



DECRETO ALCALDICIO N° 380 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°90 de fecha 04.02.2021 de SECPLA, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición e instalación de pandereta de 11 metros de longitud y 2.10 metros de altura con barda terminada, por un valor de \$327.250.- IVA incluido, para construir un cerramiento erre entre las Villas Ilusión y Los Bosques de Requinoa (Loteo habitacional Chumaquito), que permita otorgar seguridad a sus vecinos, mediante el impedimento del tránsito vehicular y peatonal. Además, se incluye la adquisición de cierre de pandereta en aparcadero municipal, ubicado en Los Lirios por un valor de 95.200.- IVA incluido, el cual es necesario para mantener la seguridad y proteger los bienes municipales, al proveedor **VIBRADOS HECTOR ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut: **76.198.493-4**, de lo siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR NETO
11	MT.	INSTALACION PANDERETA 2.10 MTS. LONGITUD CON BARDA TERMINADA	\$25.000	\$275.000
1	GL	PANDERETA LOS LIRIOS	\$80.000	\$80.000
			NETO	\$355.000
			IVA	\$67.450
			TOTAL	\$422.450

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para adquisición e instalación de lo siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR NETO
11	MT.	INSTALACION PANDERETA 2.10 MTS. LONGITUD CON BARDA TERMINADA	\$25.000	\$275.000
1	GL	PANDERETA LOS LIRIOS	\$80.000	\$80.000
			NETO	\$355.000
			IVA	\$67.450
			TOTAL	\$422.450

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.31.02.004.103. "Construcción cierres perimetrales de espacios públicos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GADC/gadc.-
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
Servicios Generales (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE